

BAQUEDANO, 17 ENE 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 159

VISTOS:

1. Certificado de Acuerdo Nro. 20-CM/2013, donde Consejo Municipal de Sierra Gorda, el Honorable Cuerpo de Concejales Aprobó Adjudicación de la licitación, con fecha 8 de Enero de 2013.
2. Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 7 de Enero de 2013.
3. Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 26 de Diciembre de 2012.
4. Informe de Asesor Jurídico de la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 18 de Diciembre 2012.
5. Acta de Apertura de licitación, de fecha 18 de Diciembre 2012.
6. Decreto exento N° 2695 que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación denominada “Mejoramiento y Hermosamiento Plaza, Localidad de Baquedano”, ID 3847-47-LP12.
7. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que el oferente Ingeniería Cristian Alberto Gaete Matus E.I.R.L “EDT Ingeniería”, RUT: 76.325.050-4, cumplió con los requisitos establecidos en Bases de Licitación y se ubico en el primer lugar del ranking de evaluación según consta en el informe del Comité Técnico Evaluador de fecha 7 de Enero 2013.

DECRETO:

5. **ADJUDÍQUESE** la Licitación pública denominada “Mejoramiento y Hermosamiento Plaza, Localidad de Baquedano”, ID 3847-47-LP12, al oferente Ingeniería Cristian Alberto Gaete Matus E.I.R.L “EDT Ingeniería”, N° 76.325.050-4, por un monto de \$143.725.820.- (ciento cuarenta y tres millones setecientos veinte y cinco mil ochocientos veinte pesos), impuestos incluidos, por un plazo de 55 días corridos desde la fecha que registra el Acta entrega de terreno.
6. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, sub33, del presupuesto municipal.
7. **COMUNIQUESE** a los departamentos municipales de Secpla, finanzas y unidad de control.
8. **ARCHIVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSE CUERRERO VENEGAS
ALCALDE